



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 017-2014-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 23 de Mayo del 2014.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día viernes veintitrés de mayo del año dos mil catorce, el Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional **“Declarar en Emergencia y Reestructuración Administrativa - Financiera el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11°.- Prestaciones de salud y pensiones de la Constitución Política del Estado prescribe “El Estado garantiza el libre acceso a los servicios de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas. Supervisa asimismo su eficaz funcionamiento (...)”;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el literal a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 45° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las funciones generales de los Gobiernos Regionales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución Política del Perú, Ley de Bases de Descentralización y demás Leyes de la República; asimismo el literal a) del Artículo acotado señala que es función normativa y reguladora del Gobierno Regional la elaboración y aprobación de normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia en concordancia con los literales a) y b) del Artículo 4° de la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 003-2014-GR.APURIMAC/CR de fecha 03 de febrero del 2014, se aprueba el Informe Final de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, asimismo por Resolución Directoral N° 016-2014-DIRESA-AP de fecha 14 de febrero del 2014 se conforma la Comisión Multidisciplinaria correspondiente, cuyo Informe Final se remite por la Dirección Regional de Salud Apurímac a la Presidencia del Consejo Regional por Oficio N° 571-2014-DG-DIRESA-AP de fecha 05 de mayo del 2014;

Que, el Informe Final elaborado por la Comisión Multidisciplinaria en sus conclusiones finales denota entre otros la existencia de desorden administrativo, desabastecimiento de medicamentos e insumos en farmacia y laboratorio por la falta de asignación de recursos provenientes del Seguro Integral de Salud y otros, falta de documentos de gestión adecuados a la realidad y categoría de un Hospital Regional





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



Referencial, recomendando la referida comisión declarar al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega en Emergencia Administrativa Financiera e iniciar un proceso de reestructuración que pueda proveer a la entidad de instrumentos de gestión actualizado y acorde a su categoría que permita el crecimiento de manera técnica y presupuestal;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 23 de mayo del 2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional; dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, Derechos Humanos, Mujer, Adulto Mayor y Seguridad Ciudadana, se aprobó por mayoría de sus miembros; a favor 05 votos de los consejeros regionales Lili Ramos Anampa, Gerardo Sulca Quintana, Rusby Victoria Zela Anamaría, Wilard Nicky Félix Palma y Juan José Ortiz Pillaca, en abstención 02 votos de los consejeros regionales Edwin Carlos Urquiza Contreras y Margot Córdova Escobar; con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, en Reestructuración Administrativa el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, por el plazo de 90 días calendario, con el objetivo de adoptar las acciones inmediatas para solucionar la crisis en el Hospital y mejorar la atención a los pacientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la prioridad en la conformación de la Comisión de Reestructuración Administrativa del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, integrado por representantes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Salud Apurímac, definiendo un modelo de gestión moderna, técnica y eficiente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil catorce.



**LILI RAMOS ANAMPA
PRESIDENTA
CONSEJO REGIONAL APURÍMAC**